

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Anuncio de 20 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se hace pública la corrección de errores de la resolución de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL 2025).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2010), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a la corrección de errores de la resolución de concesión de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL Línea 1), con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Línea 1: 1600170000 G/75B/76104/00 A442FAG5K5 2018000093.

- Línea 1: Actuaciones de los municipios de interior para la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía, financiadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Habiéndose advertido error en la resolución de concesión correspondiente a la línea de subvenciones citada, en base a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar el error cometido en lo que se refiere al plazo de ejecución y justificación de la Resolución de concesión de 16 de diciembre de 2025, del proyecto «Ruta Turística Cultura del Venado» del Excmo. Ayuntamiento de Algar, en el que se establecían las características de la subvención concedida. Se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

NÚM. EXPTE.	PCUL12025CA0022				
BENEFICIARIO	AYUNTAMIENTO DE ALGAR				
INICIO PLAZO EJECUCIÓN	01/10/2025	FIN PLAZO EJECUCIÓN	31/03/2026	FIN PLAZO JUSTIFICACIÓN	30/06/2026
OBJETO: RUTA TURÍSTICA RUTA DEL VENADO					
INVERSIÓN ACEPTADA: 97.000 €			SUBVENCIÓN: (100%) 97.000 €		

Debe decir:

NÚM. EXPTE.	PCUL12025CA0022				
BENEFICIARIO	AYUNTAMIENTO DE ALGAR				
INICIO PLAZO EJECUCIÓN	01/10/2025	FIN PLAZO EJECUCIÓN	31/12/2026	FIN PLAZO JUSTIFICACIÓN	31/03/2027
OBJETO: RUTA TURÍSTICA RUTA DEL VENADO					
INVERSIÓN ACEPTADA: 97.000 €			SUBVENCIÓN: (100%) 97.000 €		

Cádiz, 20 de febrero de 2026.- La Delegada, Tania Barcelona Lozano.

00333775